



CÓDIGO ÉTICO Y DE
CONDUCTA



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3	COMPROMISOS DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	4
3.1	ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIAL.....	4
3.2	PRÁCTICAS LABORALES.....	6
3.3	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS.....	8
3.4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	9
3.5	MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD.....	10
3.6	SOSTENIBILIDAD.....	11
3.7	CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	12
4	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	13
5	CONSULTAS Y DENUNCIAS.....	14
6	APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO.....	15



1 INTRODUCCIÓN

El Grupo IGNIS (o la "Compañía") se compromete a llevar a cabo todos los aspectos de su actividad cumpliendo con los más altos estándares legales y éticos. Para ello, ha aprobado el presente Código Ético y de Conducta (en adelante, el "Código"), como vía para prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

Este Código se desarrolla en base a la misión, visión y valores de la Compañía y se alinea con el resto de políticas y códigos internos del Grupo IGNIS.

Todos los empleados, administradores, directivos del Grupo IGNIS o cualquier persona que actúe en su nombre, y en general, todo el personal del Grupo IGNIS (en adelante, los "Empleados" o, en singular, el "Empleado") se adherirán al Código y al resto de políticas y códigos internos que hayan sido previamente aprobados por la Compañía en aras de prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

El Grupo IGNIS pondrá a disposición de todos los Empleados el Código, el cual estará sometido a las acciones necesarias para su comunicación, implementación, formación y sensibilización.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código va dirigido a los Empleados en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

El Código es de obligado cumplimiento para todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente de las zonas donde el Grupo IGNIS opere.

Las provisiones contenidas en este Código y en las otras políticas del Grupo, se supeditan a la normativa que rige en cada país. En caso de que exista alguna discrepancia entre el presente Código y las otras políticas del Grupo y la normativa que rige en cada geografía, se deberá consultar previamente con el *Compliance Officer* del Grupo IGNIS.



3 COMPROMISOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

A continuación, se describen los principios de actuación que el Grupo IGNIS se compromete a respetar y que, en consecuencia, exige a todos sus Empleados en el ejercicio de su actividad laboral o mercantil.

3.1 Ética e integridad empresarial

<i>Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir los principios y obligaciones de la normativa nacional e internacional aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.✓ Identificar y conocer a sus socios de negocio (proveedores y otros terceros con quienes se contrate) y, en caso de que corresponda, a su titular real.✓ Evitar cualquier relación comercial con personas o entidades que no cumplan con las obligaciones en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo de cada país o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de las mismas.
<i>Corrupción y soborno</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir los principios y obligaciones de la normativa nacional e internacional aplicable en materia de prevención de la corrupción.✓ No realizar ni ofrecer, prometer ni entregar, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier cargo público, clientes o socios, o cualquier otro tercero, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.✓ No aceptar, recibir ni solicitar regalos, dádivas, atenciones o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad pública o privada en el desarrollo de su actividad, a no ser que sean simbólicas e insignificantes o como signo de cortesía y no supongan un favorecimiento indebido o ventaja comercial, siempre y cuando no superen el valor máximo establecido por el <i>Compliance Officer</i> de Grupo IGNIS en cada momento y geografía.
<i>Prohibición de aportación a partidos políticos</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ No utilizar los fondos o los bienes de Grupo IGNIS como aportación a campañas políticas, candidatos o partidos políticos.✓ No utilizar el puesto ocupado en el Grupo IGNIS, o sus bienes, para influir en las decisiones de terceros en relación al apoyo a un candidato o partido político concreto.



<i>Competencia desleal</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir la normativa de defensa de la competencia de todos los países donde desarrolla su actividad, así como la normativa internacional que le sea aplicable.✓ Actuar en base a los principios de competencia leal y respeto, ejerciendo las buenas prácticas empresariales y cumpliendo con la legislación aplicable para evitar cualquier práctica prohibida.
<i>Lealtad y conflicto de intereses</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover los intereses de la Compañía.✓ Dentro del ámbito laboral y profesional, no anteponer intereses personales a los intereses del Grupo IGNIS ni de sus clientes.✓ No utilizar información u oportunidades de negocio obtenidas en el desarrollo de las actividades propias del Grupo IGNIS para obtener un beneficio (financiero o de otra índole) para sí mismo, para un familiar inmediato, para un amigo íntimo o para un compañero de trabajo.
<i>Fiscalidad</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover la fiscalidad responsable, en cumplimiento de la normativa aplicable, evitando incurrir o beneficiarse de prácticas fiscales fraudulentas.
<i>Información completa y transparente</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Ofrecer productos y/o servicios que se adecuen a las necesidades y circunstancias de nuestros clientes o potenciales clientes.✓ Facilitar información veraz sobre los productos y/o servicios suministrados, facilitando la comprensión de los términos, condiciones, beneficios, riesgos y costes de sus productos y/o servicios.



3.2 Prácticas Laborales

El Grupo IGNI se compromete a cumplir con los principios y derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con los derechos en el trabajo formulados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (OIT, 1998) y con los convenios que la complementan independientemente del país donde opere.

En todo momento, el Grupo IGNI y sus Empleados mantendrán una conducta alineada con las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos, y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, así como con lo dispuesto en el resto de normas internas del Grupo IGNI que aborden ámbitos relacionados con los derechos humanos y las prácticas laborales.

<i>Prohibición del trabajo forzado y la trata de personas</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ No tolerar ninguna forma de trabajo forzoso, incluidos el trabajo en régimen de servidumbre, la servidumbre por deudas, el trabajo forzado en prisión, la esclavitud o la trata de personas.
<i>Prohibición del trabajo infantil</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ No tolerar ninguna forma de trabajo infantil conforme a las disposiciones del Convenio 138 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y los principios del Acuerdo Mundial de las Naciones Unidas.
<i>Condiciones laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Rechazar el trato humillante o degradante, a saber, entre otros, el castigo físico, el acoso sexual o racial, el abuso verbal o de poder ni ninguna otra forma de acoso o intimidación.✓ Velar porque la jornada laboral y la remuneración de los Empleados permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, con una remuneración acorde a las funciones desempeñadas, así como por el respeto de la legislación y los estándares de la OIT aplicables en cuanto a horas de trabajo, salario mínimo y seguridad social.✓ Proporcionar un contrato legal a todos los trabajadores rechazando cualquier práctica que se aleje de este principio.✓ Cumplir con los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en materia de seguridad y salud laboral, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.✓ Velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el



	<p>desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar de todos los empleados.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Llevar a cabo iniciativas de formación que permitan la capacitación y tecnificación de los empleados para que puedan desempeñar sus labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las distintas necesidades en el desempeño de su labor.
<i>Libertad de asociación y negociación colectiva</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Garantizar la libertad sindical, el derecho de asociación y los derechos colectivos de sus profesionales, sin que ello pueda acarrear ningún tipo de perjuicio, represalia o discriminación.✓ Proteger, en cualquier caso, el derecho a la huelga y el derecho a la negociación colectiva, protegiendo la libertad de operación de las organizaciones de trabajadores de acuerdo con sus estatutos y normas, sin interferencia de las autoridades.
<i>Inclusión y Diversidad</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover y respetar activamente un entorno de trabajo inclusivo, impulsando la diversidad en sus distintas dimensiones como son: cultural, de capacidades, de género, generacional o de orientación sexual.
<i>Igualdad de trato y de oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Impulsar la igualdad de trato bajo una política de tolerancia cero ante conductas abusivas u hostiles, como la discriminación por raza, sexo, orientación sexual, creencia, ideología, religión, origen social, discapacidad, nacionalidad, edad, afiliación o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente; o el acoso laboral, sea sexual o de cualquier otro tipo.✓ Garantizar la igualdad de oportunidades entre los Empleados, asegurando la selección y promoción de los Empleados en base a criterios objetivos de mérito y capacidad, y la obtención del mismo salario por trabajo del mismo valor.
<i>Desarrollo profesional y espíritu de equipo</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Facilitar el crecimiento profesional de todo su equipo.✓ Promover una metodología colaborativa entre nuestros Empleados, creando un ambiente idóneo donde las personas puedan expresar sus ideas y tomar decisiones propias que ayuden a la organización a la consecución de sus objetivos globales.



3.3 Relaciones con las Autoridades Públicas

<i>Colaboración con las Autoridades Públicas</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Colaborar con todo organismo o entidad pública administrativa y/o judicial, para que pueda desarrollar su labor, en un marco de colaboración y respeto, sin perjuicio de mantener la confidencialidad cuando proceda, siempre de conformidad con el ordenamiento jurídico.
<i>Gestión de subvenciones</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar la veracidad de la documentación presentada ante las administraciones o instituciones.✓ Mantener plena colaboración y diálogo con las administraciones o instituciones responsables.✓ Gestionar diligentemente los fondos percibidos, asegurando y documentando su trazabilidad desde la obtención de los fondos hasta su aplicación en los fines para los que fueron asignados.



3.4 Gestión de la información

<i>Confidencialidad y privacidad</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Garantizar la confidencialidad, el uso apropiado y la privacidad de los datos del Grupo IGNIS, sus empleados y los terceros con los que interaccione, comprometiéndose a disponer de los medios necesarios para salvaguardar la privacidad. Todo ello sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos.
<i>Utilización de dispositivos electrónicos, correo electrónico y redes sociales</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ No utilizar los ordenadores y dispositivos electrónicos puestos a disposición para usos ajenos al uso profesional que corresponda.✓ Usar el correo electrónico, al igual que cualquier otro medio escrito, para fines exclusivamente profesionales, debiendo redactarse de forma precisa, completa y con profesionalidad.✓ Realizar un uso responsable de las redes sociales profesionales cumpliendo la normativa interna del Grupo IGNIS, especialmente lo dispuesto en la Política de Uso de Medios Tecnológicos.
<i>Protección de datos</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos (o normativa vigente en cada momento), así como normativa europea e internacional aplicable, asegurando el reconocimiento de los derechos (de información, acceso, rectificación, etc.) establecidos legalmente.✓ Queda terminantemente prohibido:<ul style="list-style-type: none">• La cesión de datos de carácter personal (ya sea de clientes, proveedores, Empleados o terceros) a personas no autorizadas.• El acceso indebido a dichos datos por personas no autorizadas o para fines distintos del uso laboral interno.
<i>Propiedad Intelectual, Industrial</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Respetar la propiedad intelectual e industrial del Grupo IGNIS y la de terceros, no haciendo uso de creaciones ajenas ya sea en beneficio propio o del Grupo IGNIS sin la certeza de que los derechos que permiten su utilización han sido debidamente adquiridos.✓ Se prohíbe expresamente el uso indebido de marcas, patentes, <i>know-how</i>, logotipos, contenido audiovisual, o cualquier otro tipo de creación.



<i>Comunicación externa</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Las declaraciones frente a los medios se efectuarán, sin excepción, previo contacto con el Departamento de Comunicación y a través de personas que hayan sido específicamente autorizadas para tal fin, para asegurar la uniformidad en la comunicación que se hace hacia el exterior, y cumpliendo siempre con las políticas vigentes en el Grupo IGNIS.
-----------------------------	---

3.5 Medio ambiente, calidad y seguridad y salud

<i>Cumplimiento de la legislación</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar el cumplimiento de las especificaciones, normas y códigos internos del Grupo IGNIS, así como la legislación y reglamentación aplicable en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad del trabajo en todos los servicios del Grupo IGNIS.
<i>Productos y servicios seguros y respetuosos</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Prestar servicios y proporcionar productos que, atendiendo a su naturaleza, sean seguros y respetuosos con el medio ambiente.
<i>Gestión preventiva enfocada a la mejora continua</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer acciones y programas orientados a la mejora continua, la prevención de la contaminación y la prevención de daños y el deterioro de la salud, tanto en la calidad de los servicios, la protección del medio ambiente y la seguridad de las personas.✓ Contribuir a una mejor gestión del medio ambiente, fomentando la concienciación, la innovación y la utilización de las mejores tecnologías disponibles.



3.6 Sostenibilidad

<i>Gestión basada en nuestros grupos de interés</i>	✓ Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad atendiendo a las preocupaciones y expectativas que trasladan los grupos de interés, a quienes se da respuesta teniendo como referencia los valores del Grupo IGNIS.
<i>Contribución a la transición energética</i>	✓ Impulsar el desarrollo de un modelo energético más eficiente y sostenible, que contribuya a una transición energética más ágil y justa.
<i>Gestión de la cadena de suministro</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener un contacto permanente y transparente con los todos los integrantes de la cadena de suministro, con objeto de poder colaborar conjuntamente en la mejora de las prestaciones del Grupo de forma integral (tanto en aspectos técnicos, como ambientales, de calidad, de prevención de riesgo y sociales), a la vez que se desarrollan unas relaciones largo plazo basadas en la confianza y respeto mutuo.✓ Exigir a todos los integrantes de la cadena de suministro el cumplimiento de los requisitos específicos reflejados en el Código de Conducta para Proveedores del Grupo IGNIS.
<i>Actuación con las comunidades locales</i>	✓ Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades locales en las que operamos, promoviendo el respeto, la participación, el empleo local y la promoción de iniciativas culturales, ambientales y/o sociales.
<i>Gobernanza</i>	✓ Promover la mejor Gobernanza con unos órganos de gobierno equilibrados y diversos que desarrollen su actividad de forma ética y profesional.



3.7 Cumplimiento de la legalidad

Como empresa responsable, el Grupo IGNIS se encuentra comprometido con el respeto y el cumplimiento de cualesquiera leyes, reglamentos y demás normas jurídicamente obligatorias que le sean aplicables y espera que sus Empleados actúen de forma lícita, ética y profesional en el desempeño de sus funciones.

El compromiso de cumplir la legislación en todos sus ámbitos en cada uno de los lugares donde el Grupo IGNIS desarrolle su actividad es una premisa inexcusable y de relevancia esencial para mantener y mejorar la confianza con los ciudadanos y la sociedad y para preservar a sus sociedades de la eventual responsabilidad por causa del incumplimiento de normas por sus Empleados.



4 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Los Empleados en el desempeño de sus funciones no sólo se esforzarán en hacer lo que es legalmente exigible, sino también aquello que es acorde a la responsabilidad social corporativa del Grupo IGNIS con el objetivo de garantizar que los principios y normas recogidos en este Código rijan el funcionamiento ordinario del Grupo IGNIS.

La Compañía desplegará los medios necesarios para que todas las personas sobre las que este Código es de aplicación actúen en todo momento de manera íntegra y asuman las siguientes responsabilidades:

- Leer, conocer y entender el Código, así como, el resto de políticas, principios y procedimientos del Grupo IGNIS dirigidos a desarrollar sus compromisos, con el fin de garantizar su adhesión a todos los requisitos del mismo.
- Cumplir cada uno de los puntos que se recogen en el Código, las políticas, principios y procedimiento del Grupo IGNIS.
- Velar por que otros colaboradores a los que afecten este Código y demás políticas, principios y procedimientos del Grupo IGNIS se comprometan y cumplan con el mismo.
- Demostrar en el día a día el compromiso con los principios del Código y demás políticas y procedimiento del Grupo IGNIS, así como dar ejemplo al resto de colaboradores.
- Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a prácticas ilegales o contrarias a los principios básicos de actuación contenidos en este Código de Ética.
- Colaborar con los organismos de cumplimiento y auditoría facilitando la información solicitada y siendo fiel a la realidad.
- Consultar al *Compliance Officer* y al área de Sostenibilidad cuando surjan dudas respecto al modo de actuar de acuerdo con lo establecido en este Código y demás políticas, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- Comunicar cualquier incidencia derivada del conocimiento o sospecha de incumplimiento de este Código y demás políticas, principios y procedimientos del Grupo IGNIS, mediante el uso del Canal de Denuncias.

El incumplimiento de lo establecido en el Código puede ser objeto de acciones legales. Ante la vulneración de lo dispuesto en el Código, la Compañía y sus Empleados reaccionarán de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.



La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.

5 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IG&S pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de este Código, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IG&S para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de este Código o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto a través del CCD con el *Compliance Officer* de inmediato.

El CCD del Grupo IG&S cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.
- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El *Compliance Officer* iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en el Código y/o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.



6 APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

El presente Código constituye una adaptación del Código aprobado el 12 de noviembre de 2021, al que sustituye, y ha sido aprobado por Consejo de Administración del Grupo IGNIS el 6 de julio de 2023.

Desde su aprobación, el Código se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

El Código estará sometido a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de poder ajustar el mismo a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

En caso de llevar a cabo alguna actualización del Código, se informará oportunamente a los interesados, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.